



RESOLUCIÓN N.º EJR25-260

Por medio de la cual se adiciona el anexo de la EJR25-246 del 8 de agosto de 2025 "por medio de la cual se publican las calificaciones definitivas del IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de magistrados y jueces de la República en todas las especialidades"

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA UNIDAD DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo n.º PCSJA18- 11077 del 16 de agosto de 2018, así como por el numeral 8 del Capítulo VII del artículo primero del Acuerdo n.º PCSJA19-11400 de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante el Acuerdo PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018, el Consejo Superior de la Judicatura convocó el vigesimoséptimo proceso de selección para la provisión de cargos de magistrados y jueces de la República en todas las especialidades.

De conformidad con lo establecido, los aspirantes que superaron las Fases I y II fueron convocados a participar en el IX Curso de Formación Judicial Inicial, correspondiente a la Fase III de la etapa de selección, adelantado por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" bajo los parámetros del Acuerdo PCSJA19-11400 del 19 de septiembre de 2019.

El curso concurso, con carácter eliminatorio, se estructuró en la subfase general y la subfase especializada, cada una con una valoración de 1.000 puntos, además el reglamento exigió una calificación mínima de 800 puntos, en cada subfase, para su aprobación.

La subfase general comprendió ocho (8) programas divididos en dos (2) unidades temáticas, desarrollados entre el 3 de diciembre de 2023 y el 27 de abril de 2024, cuya evaluación se realizó los días 19 de mayo y 2 de junio de 2024. Solo los aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a 800 puntos avanzaron a la subfase especializada.

Por su parte, la subfase especializada incluyó ocho (8) programas académicos correspondientes a las especialidades convocadas; cada programa estaba compuesto por cuatro (4) unidades temáticas, desarrolladas entre el 16 de noviembre de 2024 y el 22 de junio de 2025. Las unidades temáticas fueron evaluadas mediante las siguientes actividades: análisis individual (60 puntos), análisis jurisprudencial o de casos (50 puntos), pasantía virtual (160 puntos) y evaluación oral presencial (400 puntos). Las evaluaciones de las unidades temáticas se realizaron, de manera virtual, los días 16 de marzo y 29 de junio

de 2025, la pasantía virtual se desarrolló y evaluó durante el mes de junio de 2025 y la evaluación oral presencial, se verificó entre el 1.º y el 30 de julio de 2025.

Culminadas las actividades académicas y evaluativas del IX Curso de Formación Judicial Inicial, la Escuela Judicial profirió la Resolución EJR25-246 de 8 de agosto de 2025, por medio de la cual publicó las calificaciones definitivas del IX Curso de Formación Judicial Inicial, incluyendo las obtenidas por los aspirantes previamente homologados y exonerados.

Ahora bien, la discente Yesica Alejandra Solarte Rosero interpuso acción de tutela con el propósito de obtener la protección de su derecho fundamental a la igualdad, en conexidad con la especial protección y asistencia a la mujer gestante y lactante, solicitando que la evaluación oral de la subfase especializada le fuera reprogramada para una fecha posterior al 21 de agosto de 2025.

En cumplimiento de la orden judicial, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” reprogramó la presentación del examen oral de la subfase especializada del IX Curso de Formación Judicial Inicial para el 22 de agosto de 2025, en modalidad virtual. En dicha fecha y hora, la señora Yesica Alejandra Solarte Rosero presentó la evaluación en comento de manera exitosa.

Por lo anterior, es necesario adicionar el anexo de la Resolución EJR25-246 de 8 de agosto de 2025 para incluir los resultados de la discente Yesica Alejandra Solarte Rosero.

En mérito de lo expuesto, la directora de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en ejercicio de la facultad delegada en el artículo segundo del Acuerdo PCSJA19-11400 de 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Adicionar al Anexo de la Resolución EJR25-246 de 8 de agosto de 2025, la calificación definitiva del IX Curso de Formación Judicial Inicial de la discente **Yesica Alejandra Solarte Rosero** identificada con cédula de ciudadanía **1.032.452.367**, así:

Cédula	Subfase General	*Subfase General	Fase Especializada								Pasantía Virtual	Evaluación Oral	Calificación Subfase Especializada	*Calificación Subfase Especializada	Calificación Final
			Unidad 1		Unidad 2		Unidad 3		Unidad 4						
			Análisis Individual	Análisis Jurisprudencial	Análisis Individual	Análisis Jurisprudencial	Análisis Individual	Análisis Jurisprudencial	Análisis Individual	Análisis Jurisprudencial					
1.032.452.367	861,25	862	60	50	60	50	60	50	60	50	160	400	1000	1000	931

ARTÍCULO 2º. - Notificar la presente decisión mediante su fijación durante el término cinco (5) días hábiles, en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co en la Convocatoria 27, en el link del Campus Virtual de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” para el “IX Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados/as de la República en todas las especialidades” y en los Consejos Seccionales de la Judicatura.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, en los términos de la Ley 1437 de 2011, modificada por la ley 1755 de 2015, el cual podrá interponerse por el término de diez (10) días posteriores a las jornadas de exhibición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2025



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

Elaboró: MFLA
Revisó: LCHG.